

ARTÍCULO

Vehículos de empresa: campaña de avisos

Hacienda pone el foco en los vehículos cedidos al personal.

Hacienda está poniendo el foco de sus investigaciones en la detección de empresas con vehículos utilizados para fines particulares por parte de los empleados y que no hayan sido declarados como retribución en especie a favor de éstos. A estos efectos, ha iniciado una campaña de avisos a las empresas titulares de vehículos susceptibles de ser cedidos al personal. Si recibe una comunicación de este tipo:

- Se trata de un mero aviso. No es un requerimiento de información ni el inicio de una comprobación o inspección, de modo que no debe contestarla, ni enviar documentación, ni justificar la afectación de los vehículos a la actividad.
- Eso sí: es muy probable que Hacienda inicie una comprobación más adelante, por lo que es recomendable que verifique que cumple las obligaciones fiscales que conllevan estas cesiones de vehículos.

Retribución en especie

La retribución en especie se cuantifica cada año en el 20% del precio de adquisición del vehículo, IVA e Impuesto de Matriculación incluidos (en la parte proporcional de uso privado). Ese porcentaje se puede reducir hasta el 14% si se trata de vehículos energéticamente eficientes.

Nuestros profesionales revisarán el tratamiento fiscal que su empresa da a los vehículos cedidos a trabajadores, para evitar que tenga problemas con Hacienda.